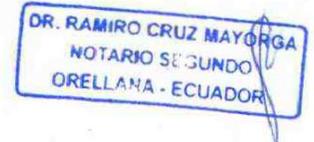




Factura: 002-001-000053147



20192201002P01811

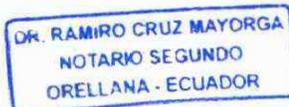


NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

EXTRACTO

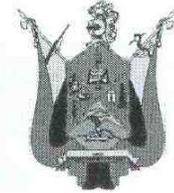
Escritura N°:		20192201002P01811					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JUNIO DEL 2019, (13:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES ORMAZA RAMON IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308833092	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRAVO SABANDO MARILYS DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308272002	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VASCONEZ RAMIREZ CESAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500449788	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ORELLANA		FRANCISCO DE ORELLANA			PTO. FCO. DE ORELLANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		140.00					

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA





Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
Av. 9 de octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 / 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL LA COMPAÑÍA **CIWCONSULTORES CIA. LTDA.**, QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES RAMÓN IGNACIO REYES ORMAZA Y MARILYS DEL PILAR BRAVO SABANDO, A FAVOR DE CÉSAR GUSTAVO VÁSCONEZ RAMÍREZ.

CUANTIA: \$ 140 (CIENTO CUARENTA DÓLARES)

Di dos copias

E.H

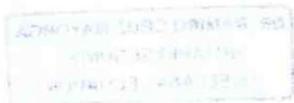
2019	22	01	02	P	01811
------	----	----	----	---	-------

En la ciudad de Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador; el día de hoy, cuatro de junio del año dos mil diecinueve, ante mi Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario segundo del Cantón Francisco de Orellana, comparecen; con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte los cónyuges RAMÓN IGNACIO REYES ORMAZA, con cédula número, uno tres cero ocho ocho tres tres cero nueve guion dos, de profesión u ocupación, Mecánico, MARILYS DEL PILAR BRAVO SABANDO,



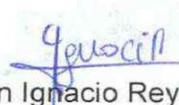
con cédula de; uno tres cero ocho dos siete dos cero cero guion dos, de profesión u ocupación estudiante, estado civil, casados entre sí, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; por otra parte el señor, **CÉSAR GUSTAVO VÁSCONEZ RAMÍREZ**, con cedula número uno cinco cero cero cuatro cuatro nueve siete ocho guion ocho, de estado civil soltero, de profesión u ocupación, empleado particular, quien comparece en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados dentro de la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana; por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública de transferencia de participaciones, a la que comparecen libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **CIWCONSULTORES CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** **COMPARECIENTES;** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte, los cónyuges **RAMÓN IGNACIO REYES ORMAZA**, con cédula número, uno tres cero ocho ocho tres tres cero nueve guion dos, de profesión u ocupación, Mecánico, **MARILYS DEL PILAR BRAVO SABANDO**, con cédula de ciudadanía; uno tres cero ocho dos siete dos cero cero guion dos, de

profesión u ocupación estudiante, de estado civil casados entre sí, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; por otra parte el señor, CÉSAR GUSTAVO VÁSCONEZ RAMÍREZ, con cedula número uno cinco cero cero cuatro cuatro nueve siete ocho guion ocho, de estado civil soltero, de profesión u ocupación, empleado particular, quien comparece en calidad de CESIONARIO; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados dentro de la jurisdicción del cantón Francisco de Orellana, ciudad Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES; UNO: La compañía de responsabilidad limitada **CIWCONSULTORES CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el quince de abril del dos once, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario público del cantón Francisco de Orellana e inscrita en el Registrador de la propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, el cuatro de mayo del dos mil once, bajo el número doce, folio ciento veintinueve, tomo uno. **DOS:** Los CEDENTES, Cónyuges RAMÓN IGNACIO REYES ORMAZA, y MARILYS DEL PILAR BRAVO SABANDO, son dueño y propietarios de catorce participaciones de diez dólares cada una, esto es, ciento cuarenta dólares del capital social de la compañía de responsabilidad limitada CIWCONSULTORES CIA. LTDA., TRES: La Junta Universal de socios de la compañía de responsabilidad limitada CIWCONSULTORES CIA. LTDA., realizada el treinta de mayo del año dos mil diecinueve, de manera unánime el capital social consintió y **AUTORIZO**, al señor RAMÓN IGNACIO REYES ORMAZA, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es, sus catorce participaciones que tiene en el



capital social de la compañía, el cual transfiere a favor del señor CÉSAR GUSTAVO VÁSCONEZ RAMÍREZ, en los términos que constan en el acta de la junta universal de socios, la misma que se adjunta como documento habilitate. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **CIWCONSULTORES CIA. LTDA.**, de conformidad con los términos que a continuación se expresa: UNO: TRANSFERENCIA; Por el presente instrumento los cónyuges, RAMÓN IGNACIO REYES ORMAZA y MARILYS DEL PILAR BRAVO SABANDO, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, la totalidad de sus participaciones (14 participaciones) a favor del señor CÉSAR GUSTAVO VÁSCONEZ RAMÍREZ. DOS: PRECIO; El precio que el cesionario pagan por cada una de las participaciones que adquieren es de diez dólares por cada una, por las catorce, ciento cuarenta dólares que cancela en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. TRES: ACEPTACION; Los comparecientes, cedentes y cesionario, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. CUATRO: ANOTACIÓN; En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismos tanto en la notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de

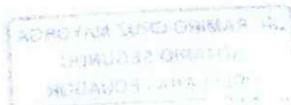
Compañía; se procederá a sí mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a la cesionaria, previa a la anulación de los que se entregaron a favor del cedente. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HÁBILITANTES;** Para la valides del presente instrumento se adjunta: Minuta de Transferencia de participaciones, documentos personales de los comparecientes; y el acta de la junta Universal de socios de la compañía **CIWCONSULTORES CIA. LTDA. CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA;** La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es de ciento cuarenta dólares norteamericanos. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura de transferencia de participaciones. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor René Pilicita Rosero, afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha, con matrícula profesional número doce mil, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe. -



Ramón Ignacio Reyes Ormaza



Marilyns Del Pilar Bravo Sabando

COMPARECIENTES



COPIA PRIMERA
FOLIO 12
NOTARIO - ECUADOR



César Gustavo Vásconez Ramírez
COMPARECIENTE

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de transferencia de participaciones en el capital social de **CIWCONSULTORES CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe y Certifico. -

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

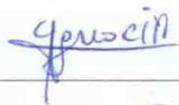
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CIWCONSULTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Francisco de Orellana (El Coca), provincia de Orellana, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 9H00, en la oficina del Dr. René Pilicita Rosero, ubicada en la calle 6 de diciembre y av. Guayaquil, barrio 24 de mayo, y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, en vista que estamos presentes el 100% del capital pagado, se procede a realizar la reunión y tratar los puntos que se pone a consideración: 1) Constatación del quórum e instalación de la junta universal de socios. 2) Nombramiento de los administradores Gerente General y presidente de la compañía para el periodo 2019 - 2021. 3) Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Ramón Ignacio Reyes Ormaza, a favor de César Vásconez Ramírez. 4) Clausura. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor presidente inicia la reunión, solicitando se de lectura el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: Constatación del quórum e instalación de la junta universal de socios; verificado la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, los mismos que dan el quórum reglamentario para la presente reunión, el señor presidente instala la junta siendo las 9H10 minutos. **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: Nombramiento de los administradores Gerente General y presidente de la compañía para el periodo 2019 - 2021. Los socios de común acuerdo y por beneficio de la empresa, designan a César Gustavo Vásconez Ramírez, como Gerente General; a la señora Mélida Amelia Vásconez Ramírez, como presidenta, para los próximos dos años; los nombramientos se procederá elaborarlos, para su aceptación correspondiente e inscripción y registro, quedando conformado la administración de la compañía de la siguiente manera:

**GERENTE GENERAL
PRESIDENTA**

**CÉSAR GUSTAVO VASCONEZ RAMÍREZ
MELIDA AMELIA VASCONEZ RAMÍREZ**

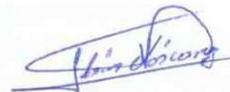
Retomando la reunión, la señora Mélida Vásconez, asume la conducción de la reunión, y el señor César Vásconez la secretaria. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Ramón Ignacio Reyes Ormaza, a favor de César Vásconez Ramírez. Los socios luego de la deliberación del caso, no ponen ninguna objeción a dichas transferencias, razón por la cual el cien por ciento del capital pagado de manera **unánime autorizan y consienten** al socio Ramón Ignacio Reyes Ormaza, proceda transferir la totalidad de sus participaciones, esto es catorce participaciones a favor del Señor César Gustavo Vásconez Ramírez; de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. La señora presidenta manifiesta, si existe algún tema más que tratar, caso contrario procederá a clausurar la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada más que conocer y resolver; la señora presidenta manifiesta, que de acuerdo al Art. 246, inciso tercero y cuarto de la Ley de Compañías, el orden del día queda aprobada, por cada uno de los socios; solicitándoles, una vez redactada el documento, proceder firmarlo. Para constancia, de lo conocido y aprobado a continuación los socios, firman y se ratifican lo resuelto por ellos.

NCC	SOCIOS	NACIONALIDAD	FIRMA
1308833092	REYES ORMAZA RAMÓN IGNACIO	ECUADOR	
1500449788	VASCONEZ RAMÍREZ CÉSAR GUSTAVO	ECUADOR	
1500490436	VASCONEZ RAMÍREZ MELIDA AMELIA	ECUADOR	

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Clausura; Siendo las 10H45, se da por terminado la Junta; para ratificación de lo tratado y aprobado, firman la presidenta y secretario que certifican lo resuelto en la presente reunión.



Mélida Vásconez Ramírez
PRESIDENTA



César Gustavo Vásconez
SECRETARIO



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308833092

Nombres del ciudadano: REYES ORMAZA RAMON IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO S MARILYS DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: REYES DIOCLES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORMAZA NIEVE EMPERATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 -
ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 191-230-38070



191-230-38070

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1308833092

Nombre: REYES ORMAZA RAMON IGNACIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 190-230-38075



190-230-38075





DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308272002

Nombres del ciudadano: BRAVO SABANDO MARILYS DEL PILAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/BACHILLERO

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES ORMAZA RAMON IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: BRAVO CEDEÑO CRISTOBAL OMAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SABANDO SABANDO GLADYS NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 197-230-38091



197-230-38091

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1308272002

Nombre: BRAVO SABANDO MARILYS DEL PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 193-230-38093



193-230-38093





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500449788

Nombres del ciudadano: VASCONEZ RAMIREZ CESAR GUSTAVO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENA/TENA

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VASCONEZ GAVILANEZ ANGEL PLUTARCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMIREZ BASANTES MELIDA CLARIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

Nº de certificado: 197-230-38053



197-230-38053

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500449788

Nombre: VASCONEZ RAMIREZ CESAR GUSTAVO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



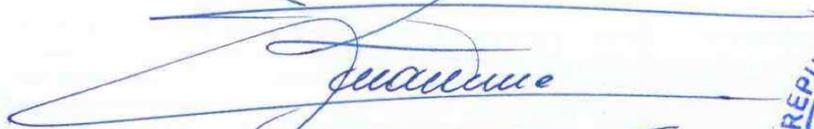
N° de certificado: 190-230-38056



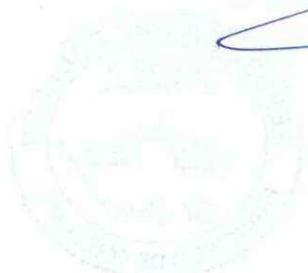
190-230-38056



RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada CIWCONSULTORES CIA. LTDA, que hacen los señores Ramón Ignacio Reyes Ormaza, Cesar Gustavo Vasconez Ramirez, Washington Guillermo Villegas Bazantes, celebrada ante el Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Francisco Orellana, el quince de abril del dos mil once, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede. De todo lo cual doy fe.- Francisco de Orellana, a cuatro de junio del dos mil diecinueve.

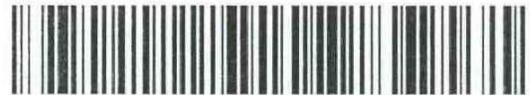


Dr. Iván Ramiro Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000056377



20192201001000664

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RAZÓN MARGINAL N° 20192201001000664

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2019, (17:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIWCONSULTORES CIA. LTDA.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1112

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCONEZ RAMIREZ CESAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500449788
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20192201002P01811

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA





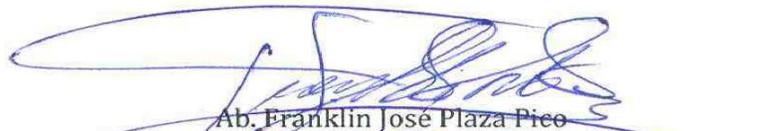
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR

Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini-Teléfono: 062-861-476

Email: registroporellana@registroporellana.gob.ec RUC. 2260012550001

El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha viernes siete de junio del año dos mil diecinueve, a las 10H00, queda legalmente inscrito la **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL LA COMPAÑIA CIWCONSULTORES CIA. LTDA.;** QUE OTORGAN: RAMÓN IGNACIO REYES ORMAZA Y MARILYS DEL PILAR BRAVO SABANDO, A FAVOR DE: CÉSAR GUSTAVO VÁSCONEZ RAMIREZ, bajo el No. 08, Folio inicial No. 33, Folio final No. 36, Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2019, y anotado en el Repertorio No. 400.


Ab. Franklin José Plaza Pico
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA(S)**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Digitado por: Ab. Luis Intrigao	Marginado por: Welinton Segovia	382-PCFO-2019
			Factura No.2967

